

2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en cuanto a las reglas que para la delegación establecen dichas normas.

Lo decretó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Martín Pérez, en la Villa de Arafo en la fecha indicada en el encabezado, de lo que, como Secretaria General, en el ejercicio de la función pública contenida en el art. 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Doy Fe.”

Lo que remito para su publicación, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villa de Arafo, a cuatro de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

3518

147080

Expediente nº: 2825/2023.

El Decreto de la Alcaldía nº 2023-1353, de 21 de junio, se resuelve el nombramiento, como personal eventual, de Dña. María Isabel Martín Pérez, que cuenta con las siguientes atribuciones y retribuciones:

Tipo de personal: Personal Eventual.

Funciones: Gestión administrativa propias de la Secretaría del Alcalde, de confianza y/o asesoramiento especial, en los términos del artículo 9 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dedicación: Completa.

Toma de posesión: 21 de junio de 2023.

Retribuciones: 19.472,18 € brutos anuales.

Villa de Arafo, a veinticinco de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.